

	Pág.		Pág.
de Educación y Cultura de las obras de restauración del Teatro Regina	815	— Cultura. —Anuncio de la Consejería de Educación y Cultura adjudicando las obras de una Casa de Cultura en Olivenza	816
— Instalaciones Deportivas. — Anuncio de contratación directa de la Consejería de Educación y Cultura de las obras de adaptación y reforma del edificio de la Caseta de la Ciudad Deportiva de Cáceres	816	— Cultura. —Anuncio de la Consejería de Educación y Cultura adjudicando las obras de una Casa de la Cultura en Cabezuela del Valle	816
— Cultura. —Anuncio de la Consejería de Educación y Cultura adjudicando las obras de una Casa de Cultura en Ceclavín	816	Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
— Cultura. —Anuncio de la Consejería de Educación y Cultura adjudicando las obras de una Casa de Cultura en Higuera de Vargas	816	— Expropiaciones. —Expediente de expropiación forzosa de terrenos para obras de acondicionamiento de la CN-523 de Cáceres a Badajoz del P. K. 40'500 al P. K. 66'500	816

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ORDEN de 30 de mayo de 1985, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones por la que se recova el Título-Licencia de la Agencia de Viajes «Viajes Rutastur, S. A.» de Cáceres.

En el expediente instruido por la Administración Central y continuado en esta Consejería en aplicación del Decreto de transferencias número 2.805/83, de 1 de septiembre, se ha acreditado que la agencia de viajes «Viajes Rutastur», de Cáceres, no tiene constituida la preceptiva garantía y, además, en el domicilio social de la entidad en cuestión no se desarrolla actividad alguna propia de las agencias de viajes, con lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21/2, en relación con el 22 del Reglamento de Régimen Jurídico de las agencias de viajes, aprobado por O. M. de 9 de agosto de 1974, procede la revocación del Título-Licencia de referencia, que, por imposición del Art. 20 de la misma disposición, habrá de hacerse por medio de Orden.

En consecuencia a propuesta del Director General de Turismo, y en uso de las facultades conferidas por el R. D. 2.805/83 citado y el Decreto de la Junta de Extremadura número 68/1983,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda revocada la concesión del Título-Licencia de agencias de viajes que fue otorgada con el número 134 a favor de «Viajes Rutastur, S. A.» por Orden del Ministerio de Información y Turismo de fecha 17 de noviembre de 1964.

La presente Disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 30 de mayo de 1985.

El Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones,

JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Turismo.

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 25 de junio de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, para la contratación de 4 Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas en la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones.

Siendo imprescindible para el normal desen-

volvimiento de funciones administrativas encomendadas a los distintos servicios de la Junta de Extremadura, contar con el personal titulado adecuado, esta Consejería convoca pruebas selectivas, que se someterán a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA:

1.—Puestos a cubrir y naturaleza de la contratación.